

Manizales, 09 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chinchiná-Caldas

DEMANDANTE:	ROSALBA LOPEZ BLANCO
DEMANDADO:	OCTAVIO MEJIA RESTREPO
RADICADO	2015-322
	<i>ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUBLE Y RENDICION DE CUENTAS FINALES</i>

FRANCOPROYECTOS E.U; haciendo cumplimiento a lo requerido hace saber a su despacho

- 1- Por errores involuntarios no estábamos siendo notificados de manera correcta al correo francoproyectos.adj@gmail.com, (se hace claridad que este es el correo registrado en la lista de auxiliares de justicia) ya que estaban siendo enviados a francoproyectos.adj@hotmail.com; por tal motivo no se cumplieron los términos estipulados en las fechas indicadas.
- 2- El señor OCTAVIO MEJIA RESTREPO solicito a la empresa Francoproyectos en el mes de Febrero del 2019, la facilidad de habitar el inmueble ya que presentaba dificultades economicas y en contraprestacion el realizaba las reparaciones locativas que se necesitaban ya informadas a este despacho y el pago de las facturas que tuvieran relacion con el predio.(se anexa solicito con recibido del juzgado)
- 3- Es de tener cuenta que el inmueble requería de arreglos locativos y no se contaban con los dineros para realizar las mismas; aclarando que las personas que visitaban el inmueble para rentarlo antes de que lo solicitara el demandado manifestaban que el inmueble necesitaba pintura y varios arreglos locativos para ser habitable, por tal motivo cuando el demandado solicito vivir en el inmueble y realizar las reparaciones se le acepto, PRIMERO por el derecho que le corresponde como dueño del inmueble sin importar su porcentaje, SEGUNDO para garantizar las optimas condiciones del predio hasta su finalizacion y evitar gastos del proceso.
- 4- Tambien es importante aclarar que en el momento que se manifesto al despacho que el inmueble necesitaba de reparaciones locativos no se obtuvo manifestacion de la parte demandante para realizar los arreglos pertinentes
- 5- El señor OCTAVIO MEJIA RESTREPO es quien habita el inmueble desde entonces, para lo cual y aclarar lo que aduce la parte demandante quien indica que este arrenda

Teléfono- 3217382497

Francoproyectos.adj@gmail.com

Manizales – Caldas

habitaciones, solicito de la manera mas respetuosa realizar una inspeccion judicial para aclarar y dejar constancia quienes son las personas que habitan el inmueble ya que nosotros como auxiliares de justicia confiamos en la buena Fe de las personas y en este caso del Señor MEJIA quien mediante escrito firmado solicito su vivienda para vivir.

- 6- Requerir al demandado para que de mayor claridad sobre lo expuesto ´por la parte demandante el cual se puede notificar en el correo electronico octamejia@hotmail.com y telefono celular 3112282713.
- 7- Solicitar a la parte demandante los fundamentos de hecho que tiene para aducir que el Señor MEJIA arrenda habitaciones a estudiantes y que en contraprestacion recibe un arrendo.
- 8- Se hace claridad que durante el tiempo que francoproyectos recibio canones de arrendamiento de este inmueble fueron consignados a juzgado tal y como consta en la cuenta de deposito judicial del proceso.
- 9- Y nos oponemos de la maneras mas respetuosa señor Juez ante un disciplinario y sanciones por perjuicios; ya que hemos cumplido a cabalidad con nuestros deberes de consiganciones y administracion del inmueble con el fin de conservarlos hasta la ultima fase de proceso que es la entrega.
- 10- Con respecto al acta de entrega ya se estan realizando los tramites pertinentes para la firma de las dos partes demandante y demandado.

Nota : Se anexa carta e informe en el cual se menciona en lo anterior expuesto.



DANIELA FRANCO FRANCO
1.053.852.389 DE MANIZALES
SUBGERENTE
FRANCOPROYECTOS E.U

Febrero 5 de 2019

Manizales- Caldas

PROCESO: 2015-322

DEMANDANTE: Rosalba López Blanco

DEMANDADO: Octavio Mejía Restrepo

REFERENCIA: Solicitud Deposito de vivienda

Octavio Mejía Restrepo identificado con cedula No.10.256.313 Manizales- Caldas, con número de teléfono 3112282713 solicito muy respetuosamente a la empresa FRANCOPROYECTOS E.U con Nit.900164473-9 que sea evaluada la posibilidad de darme el inmueble en depósito ya que dentro del proceso actuó como demandado y que el inmueble es parte de mi patrimonio.

Debido a que me encuentro en una situación económica difícil puesto que carezco de un empleo digno, también el inmueble se encuentra desocupado desde el mes de noviembre del año 2018 debido a que hay que hacer reparaciones locativas necesarias en el inmueble, para poder colocar el inmueble en óptimas condiciones.

FRANCOPROYECTOS E.U.
Nit. 900.164.473-9
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OCTAVIO MEJIA RESTREPO
C.C.10.256.313

Correo
octamejia@hotmail.com

→

Manizales, 08 de marzo de 2019

AFD-258-R

25

Señor
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chinchiná- Caldas

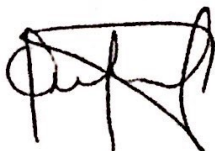
DEMANDANTE: ROSALBA LOPEZ BLANCO
DEMANDADO: OCTAVIO MEJIA RESTREPO
RADICADO: 2015-322-01

REFERENCIA INFORME SOBRE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO Y EL ESTADO ACTUAL DE ESTE

FRANCOPROYECTOS EU NIT 900.164.473-9, hace saber a su despacho que el inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso ubicado en LA CALLE 58 # 22 - 26 urbanización Los Rosales, se encuentra en las mismas condiciones tal y como se describió en la diligencia

NOTA: Se hace claridad ante el despacho que por error involuntario no se presentaron los soportes de pago del mes de octubre para lo cual anexaremos en este informe, como también se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado motivo por el cual no se recaudan más canon de arrendamiento.

Expongo ante el despacho que para la explotación económica de dicho inmueble es necesario realizar unas reparaciones locativas ya que se encuentra en muy mal estado (HUMEDADES- PLOMERÍA-PISOS)



ORLANDO FRANCO GUTIERREZ
Representante Legal

Carrera 24 # 22-36 Oficina 502 teléfono 8737014- 3217382497

11/4/2019

Gmail - Informe mensual secuestre proceso



FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>

Informe mensual secuestre proceso

1 mensaje

11 de abril de 2019, 15:16

FRANCOPROYECTOS E.U <francoproyectos.adj@gmail.com>
Para: j01prfchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 archivos adjuntos

 **img260.pdf**
395K

 **img261.pdf**
392K